

Expediente: 2020/OFI_01/000021

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Empleo Temporal de T.A.S.O.C.s

A N U N C I O

Por Resolución de la Presidencia de fecha 21 de septiembre de 2020 se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos, con el siguiente texto:

""Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo temporal para cubrir la vacante del grupo profesional correspondiente a T.A.S.O.C.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha de septiembre de 2020 y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	*****233G
2	*****127S
3	*****113G
4	*****778A
5	*****353V
6	*****886V
7	*****424S
8	*****182S
9	*****602 K
10	*****509A
11	*****007Y
12	*****036T

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	MOTIVO
1	*****881C	NO PRESENTA CERTIF. DELITOS SEXUALES
2	*****616N	NO PRESENTA TITULO TASOC
3	*****868A	NO PRESENTA CERTIF. DELITOS SEXUALES
4	*****887C	NO PRESENTA TITULO TASOC NI B1

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la Web y en el tablón de anuncios de esta Mancomunitat, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Web y en el tablón de anuncios de esta Mancomunitat .

CUARTO. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Dña. Bárbara Ruiz Martínez
- Vocal: Dña. Asunción Badía Ricós
- Vocal: Dña. Ester Serrano Aucejo
- Secretario: Don Jesús María Montolío Ferrandis

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.””

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de **TRES** días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Alfara del Patriarca, a 21 de septiembre de 2020